

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO****SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO (SEIEM)****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN-44074001-001-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS**

Marzo 30, 2022

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional LPN No 44074001-001-2022, realizada por la Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo Público Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), dependencia convocante celebrada entre el 07 de marzo de 2022, fecha de la Revisión de las Bases y el 28 de marzo de 2022, fecha de substanciación de los Contratos-pedido.

En este documento se deja constancia de las funciones del Testigo Social para atestiguar el desarrollo de las acciones administrativas realizadas en el siguiente procedimiento adquisitivo:

DESCRIPCIÓN
GIRO COMERCIAL 3511: SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES. Subgiro comercial: Reparación y mantenimiento de inmuebles en general

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México, en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010, así como en el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero Testigos Sociales del Código Administrativo del Estado de México (Del Testigo Social), publicado en la Gaceta de Gobierno del 10 de junio de 2011.

Para la elaboración de este informe, se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas, contables y financieras aplicables observándose, en todo momento, el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En el procedimiento concurren las circunstancias que están previstas en los artículos 61 y 68 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, fundamentado en los artículos 29, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el cual se fijan las condiciones necesarias para instrumentar el procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter presencial.

La revisión del procedimiento está sustentada en documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión objetiva y profesional. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la normatividad, por lo que la responsabilidad del desarrollo de la adjudicación, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen, el fallo de adjudicación como la formalización de los contratos respectivos, son materia de la responsabilidad exclusiva de los funcionarios y colaboradores de SEIEM, los que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento.

Participé en la revisión de las bases; emisión de la Convocatoria; presentación, apertura y evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas y comprobé que se atendieron los requerimientos fijados en las bases a todos los oferentes, asistí a la Primera Sesión Extraordinaria de 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM en la que se evaluaron las propuestas, verifiqué el contenido del Fallo de Adjudicación y la substanciación de los contratos.

La convocante atendió, en todo momento, el marco de sus obligaciones con estricto apego a la normatividad y fueron respetados los derechos de las empresas participantes, en un ambiente que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los preceptos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, el cual se realizó de conformidad con el espíritu de observancia a los principios de transparencia, imparcialidad y marco normativo aplicables a la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM.

El Testimonio, no libera a los servidores públicos de responsabilidad por actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad, durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM, como unidad convocante, a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros de SEIEM como área ejecutora, a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-X.- Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, 30 de marzo de 2022.

MEMORIA del proceso adquisitivo elaborada conforme al contenido requerido por el artículo 1.57 Capítulo Tercero: (Obligaciones del Testigo Social), del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 30 de marzo de 2022.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto No. 103 de la Legislatura del Estado de México, de fecha 30 de mayo de 1992, en el marco de la descentralización de la educación básica a los Estados.

Tiene entre otros objetivos ofrecer educación básica y normal de calidad, que proporcione a los educandos una amplia cultura, constituida por habilidades intelectuales, conocimientos básicos en disciplinas científicas, humanísticas y tecnológicas y valores que incorporen los principios de libertad, justicia y democracia, que propicien en ellos un desarrollo integral y una identidad estatal y nacional, que les permita en el futuro, con responsabilidad social, participar en la conformación de un país más competitivo en el concierto de las naciones.

Para lograrlo, SEIEM impulsa programas orientados al desarrollo educativo que culminarán en un sistema educativo integral, en donde uno de sus principales componentes sea la participación de la sociedad mexiquense.

De conformidad con la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

- Planear, desarrollar, dirigir, vigilar y evaluar los servicios de educación básica y normal transferidos, en concordancia con el artículo 3º Constitucional, la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Pública del

Estado de México, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Programa Estatal de Desarrollo Educativo, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.

- Coadyuvar con la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social en la reorganización del sistema educativo transferido.
- Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la educación estatal y municipal.
- Desarrollar programas de superación académica y actualización para el magisterio, y de capacitación para el personal administrativo.
- Realizar investigación educativa tendiente a mejorar el desempeño del personal docente y los educandos.
- Participar en los programas de educación para la salud, mejoramiento del ambiente y otros de interés social aprobados por el Estado.
- Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica de los deportes, propiciando la participación de los educandos en torneos y justas deportivas.
- Promover y vigilar la realización de actos cívicos escolares de acuerdo con el calendario oficial.
- Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo.
- Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto.
- Administrar su patrimonio conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables.
- Celebrar convenios de coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos y privados para el cumplimiento de su objeto.
- Expedir las disposiciones aplicables a efecto de hacer efectivas las atribuciones que le confiere la Ley.

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El que suscribe, licenciado en Economía Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, solicitó y obtuvo registro como Testigo Social el 28 de marzo del 2011, y recibió ampliación del registro para el periodo que abarca del 24 de abril de 2021 hasta el 23 de abril de 2022. Se anexa copia simple de la constancia del registro.

La Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, extendió invitación para participar en el proceso adquisitivo, en calidad de Testigo Social, mediante el oficio número 210C0101240000L/000453/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, y el 04 de abril de 2022, se suscribió por las partes el Contrato SEIEM/TS/001/2022 para la prestación del servicio profesional correspondiente.

IV. DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Área requirente. - Dirección de Instalaciones Educativas.

Bases. - Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité de Adquisiciones y Servicios. - Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM en la preparación y sustanciación de los procedimientos adquisitivos, fundamento para emitir el dictamen de adjudicación correspondiente. (Primera Sesión Extraordinaria del 16 de marzo de 2022).

Contratante. - Secretaria, dependencia, entidad, organismo, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación y el Reglamento Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Convocatoria Pública. - Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública nacional, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Licitación Pública. - Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los Organismos Auxiliares, los Tribunales Administrativos o los Municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes. - Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Partida. - La división o desglose de los servicios a contratar contenidos en el procedimiento licitatorio a fin de diferenciarlos, clasificarlos o agruparlos.

Proveedor. - Persona que celebra contratos de prestación de servicios con organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios.

Organismo. - Servicios Educativos Integrados al Gobierno del Estado de México (SEIEM).

Servicios. - Mantenimiento de Inmuebles Escolares, cuyas especificaciones y descripciones deben cumplir justa, exacta y cabalmente con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.

Servidor Público Designado. - Funcionario que designa la convocante para llevar a cabo los actos de Emisión de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Acto de apertura de Propuestas, Acto de Contraoferta y comunicación del Fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social. - Figura de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación importantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieren particular atención, para garantizar su transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio. - Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su participación.

V. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Mediante diversas requisiciones, la Dirección de Instalaciones Educativas de SEIEM solicitó a la Coordinación de Administración y Finanzas del SEIEM, la substanciación del procedimiento de contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones educativas.

El Coordinador de Administración y Finanzas de SEIEM, Maestro en Gobierno y Políticas Públicas Ignacio Ibarquengoitia Franzony, a través del oficio 210C0101200000L/452/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, hace constar la disponibilidad de recursos financieros por un monto de \$515,000,000.00 (Quinientos Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la partidas 3511, con cargo al presupuesto 2022 del SEIEM para dar inicio al proceso de contratación de servicios de mantenimiento de instalaciones educativas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Presencial.

La licitación se realizó de acuerdo con el siguiente Cronograma de actividades:

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHAS
Revisión de Bases	07 de marzo de 2022
Publicación de la Convocatoria (Excélsior, Heraldo de Toluca y páginas electrónicas Compranet.hacienda.gob.mx y Compramex.edomex.gob.mx)	08 de marzo de 2022
Venta de Bases	08, 09 y 10 de marzo de 2022
Visita a planteles educativos	08, 09 y 10 de marzo de 2022
Entrega de muestras (Anexo 1)	10 de marzo 2022
Acto de presentación, apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas	11 de marzo de 2022
Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios	15 de marzo de 2022
Acto de Contraoferta	16 de marzo de 2022
Fallo del Adjudicación	16 de marzo de 2022
Substanciación de los contratos	28 de marzo de 2022

VI. JUNTA DE ACLARACIONES

Dada la naturaleza de los servicios objeto del procedimiento de contratación, no se requirió celebrar Junta de Aclaraciones.

VII. ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El 11 de marzo de 2022, bajo la conducción de la L.C.P. Eréndida Grave Osuna, Directora de Recursos Materiales y Financieros y en calidad de Servidora Pública Designada mediante oficio 210C0101200000L/002369/2020 de fecha 17 de

noviembre de 2020, y con las facultades contenidas en el Testimonio de la Escritura Pública número 1,367 (Mil Trecientos Sesenta y Siete), de fecha 17 de noviembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Israel Gómez Pedraza, Notario Interino de la Notaría número sesenta y ocho del Estado de México, con las facultades establecidas en el apartado 205C34000 del Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrados al Estado de México y conforme a lo establecido en el artículo 35 Fracción I, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "LA LEY"); 2 Fracción XXVI, 82 y 84 del Reglamento; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante "EL REGLAMENTO"), tuvo lugar el acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número SEIEM-44074001-001-2022.

El Lic. Juan Antonio Gómez Sánchez, Representante del Órgano Interno de Control, verificó el cumplimiento del "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2015.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 3 fracción XII de "LA LEY" y Artículo 69 de "EL REGLAMENTO", participan el L.E. Francisco José Barbosa Stevens, Testigo Social con número de Registro 011-2011-XI, así como del Lic. Lic. Joaquín Raúl Benítez Vera, representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del SEIEM, el Lic. Miguel Ángel Velasco Santiago, en su calidad de Subdirector de Recursos Materiales y Servicios del SEIEM, el Lic. Guillermo Talavera Mauri, Jefe del Departamento de Adquisiciones del SEIEM; el Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas del SEIEM y el C. Rolando Avilés Mercadillo, Jefe del Departamento de Preservación de la Dirección de Instalaciones Educativas de SEIEM en su calidad de área requirente, así como los licitantes cuyos nombres y firmas se consignan en el acta, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, de la Ley de Adquisiciones del Estado de México; y 82, 83, 84, 85 y 86, de "EL REGLAMENTO", se lleva a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional SEIEM-44074001-001-2022.

Con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II, 35, fracciones I, II, y 36, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, de "EL REGLAMENTO", se solicitó a los licitantes presentaran los sobres cerrados que contienen sus propuestas técnicas y económicas a efecto de realizar la revisión cuantitativa de la documentación correspondiente, de lo que resultó que se recibían los siguientes Licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
PULSO ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	FRANCISCO DE J. SOLAR MIRANDA
MCY SUMINISTROS, S. A. DE C. V.	MARCELA E. FRANCO VARAS
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S. A. DE C. V.	PAOLA MERCADO RIVAS
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C.V.	MAURICIO TERÁN BUENDÍA
M & A EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.	ALONDRA MIRALRIO FRANCES
SEGIVAN, S. A. DE C. V.	ALBA VERÓNICA MARTÍNEZ ORTIZ
GRUPO NADACE, S. A. DE C. V.	ABRAHAM RIVERA HILARIO
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	PAMELA EUGENIA JIMÉNEZ GALÁN
DERSA INMOBILIARIA, S. A DE C. V.	MARTHA D. MUÑOZ INTRIAGO
AIPCON, S. A. DE C. V.	JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ
MAXWAY, S DE R. L. DE C. V.	GUSTAVO VILLEDA PÉREZ
INGENIERÍA INTEGRAL NUEVO MILENIO, S. A. DE C. V.	MARÍA EUGENIA CHÁVEZ OLVERA
GRUPO PLAMJE, S. A. DE C. V.	ELIZABETH JUÁREZ MIRANDA
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS CRIMAC, S. A. DE C. V.	JOSÉ EDUARDO ARELLANO FLORES
GRUPO FERINGA, S. A. DE C. V.	EMILIO CESAR MASSA SANTOS

En los términos del Artículo 86, Fracción VI, se realizó la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de la documentación solicitada en las bases emitidas, de lo que se desprende lo siguiente:

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LICITANTE	MOTIVO	FOJAS
PULSO ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartida 3	429

LICITANTE	MOTIVO	FOJAS
MCY SUMINISTROS, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartida 3 y 17.	911
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando la partida 1 Subpartida 4.	912
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1, Subpartidas 13 y 17.	726
M & A EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartidas 1, 14 y 16.	520
SEGIVAN, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1, subpartidas 7 y 12.	1709
GRUPO NADACE, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartida 16.	1364
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando la partida 1 Subpartida 7.	456
DERSA INMOBILIARIA, S. A DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 2 Subpartida 2.1	1066
AIPCON, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartida 11.	605
MAXWAY, S DE R. L. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando la partida 1 Subpartida 8.	1164
INGENIERÍA INTEGRAL NUEVO MILENIO, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartida 2.	555
GRUPO PLAMJE, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1, Subpartida 5.	1641
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS CRIMAC, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartidas 6 y 20.	598
GRUPO FERINGA, S. A. DE C. V.	Cumple cuantitativamente con los documentos y condiciones establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, participando en la partida 1 Subpartida 19.	565

La Servidora Pública Designada, con fundamento en el artículo 86 fracción VII, de "EL REGLAMENTO", considerando los requisitos establecidos en las Bases de acuerdo con la revisión cuantitativa realizada, hizo la declaratoria de aceptación de las siguientes propuestas técnicas:

LICITANTE	PROPUESTA
PULSO ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
MCY SUMINISTROS, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
M & A EMPRESARIAL, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
SEGIVAN, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
GRUPO NADACE, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
DERSA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
AIPCON, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
MAXWAY, S DE R. L. DE C. V.	ACEPTADA
INGENIERÍA INTEGRAL NUEVO MILENIO, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
GRUPO PLAMJE, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS CRIMAC, S. A. DE C. V.	ACEPTADA
GRUPO FERINGA, S. A. DE C. V.	ACEPTADA

Se procedió con la apertura de las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron cuantitativamente con la propuesta técnicas que serán evaluadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios.

En la propuesta económica del licitante PULSO ARQUITECTURA S.A. DE C.V., se advirtió la omisión de la firma de su representante legal en la Propuesta Económica, por lo que se procede a desechar la propuesta presentada y, en consecuencia, se descalifica la participación del oferente por las siguientes razones de hecho y derecho.

PULSO ARQUITECTURA S.A. DE C.V presenta propuesta técnica y económica para la Partida 2, Subpartida 2.1, no obstante, de la recepción cuantitativa, se advirtió que su Propuesta Económica NO cumplió con los requisitos establecidos en el apartado 5. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de las Bases de la presente Licitación en consecuencia se desecha su propuesta de conformidad a lo siguiente:

No cumple con el requisito de participación establecido en el numeral 5. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, así como lo establecido en el apartado 5.2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS de las Bases del presente procedimiento, y que a la letra se señalan:

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los oferentes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida y subpartidas en las que participará, en sobres cerrados, por separado y en original, los cuales deberán estar firmados por el representante legal, una propuesta técnica y una propuesta económica, en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, personalmente o a través de su representante legal, como lo señala en el Anexo 1 de estas bases.

5.2. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

5.2.1. Su propuesta se deberá elaborar utilizando papel membretado del oferente participante, así como anotar el número de la Licitación Pública Nacional, la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, así como nombre y firma del propietario o representante legal de la empresa con facultades suficientes en términos de lo indicado en los puntos 3.1 y 3.2. Se podrá presentar preferentemente foliada consecutivamente, todas las hojas que integran su propuesta técnica y económica, se hace la aclaración que la firma del propietario o representante legal deberá estar contenida en todas y cada una de las hojas de los documentos que contiene la propuesta técnica y propuesta económica.

Lo anterior considerando que se advirtió que el escrito que contiene la Propuesta Económica presentada por el oferente NO contiene la firma de su Representante Legal Jesús Solar Miranda en todas y cada una de las hojas que la integran. En consecuencia, se configura la causa de desechamiento de las propuestas establecida en el punto 9.1 del apartado

9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS, de las Bases que norman el presente procedimiento, misma que se señala a continuación:

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

9.1. La omisión, error o incumplimiento de alguno de los documentos, requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones establecidos en las presentes bases y aquellos que hayan sido notificados por la convocante.

En consecuencia y en virtud de NO haber cumplido con los requisitos y especificaciones establecidas en los numerales

5. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, 5.2 INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, apartado 5.2.1 se DESECHA la propuesta referida.

VIII. COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (Sesión SEIEM/CAS/SE-01-2022)

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la POBALIN 062 del "Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos

Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México", publicadas en la Gaceta del Gobierno en fecha nueve de diciembre de 2013; la Dirección de Recursos Materiales y Financieros mediante oficio número 210C0101240000L/0554/2022 remitió al Ing. Héctor Daniel Márquez Olvera, Director de Instalaciones Educativas, para que en calidad de área requirente, realizara el análisis correspondiente y verificará que las propuestas técnicas para la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de Instalaciones Educativas, cumplieran con las características señaladas en las Bases, y con base en esto emitiera su opinión sobre el cumplimiento o incumplimiento de dichas propuestas.

La Dirección de Instalaciones Educativas, en su calidad de área requirente informó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, mediante oficio número 210C0101210000L/0463/2022 que las propuestas presentadas por las empresas que cumplen con lo requerido en las Bases del procedimiento de contratación y obtuvieron una puntuación en el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, el detalle puede ser consultado en las direcciones digitales del procedimiento.

La Dirección de Recursos Materiales y Financieros a través del oficio Número 210C0101240000L/0552/2022, solicitó a la Subdirección de Finanzas la revisión y análisis de la información financiera y fiscal de las propuestas presentadas por los oferentes, para tener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con el número 6 del inciso b) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

La Subdirección de Finanzas, mediante el diverso número 210C0101240200L/0161/2022 informó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, que las propuestas presentadas cumplen financiera y fiscalmente con los requisitos establecidos en las bases.

La Dirección de Recursos Materiales y Financieros a través del oficio Número 210C0101240000L/0553/2022, solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la revisión y análisis de la información legal de las propuestas presentadas por los oferentes arriba mencionados, lo anterior para tener su opinión respecto al cumplimiento o incumplimiento de las documentales conforme a las condiciones establecidas en las Bases, esto de conformidad con el número 9 del inciso d) del apartado VIII del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios.

El Departamento de Legislación y Consulta dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, mediante diverso número 210C0101030002S/3042/2022, informó a la Dirección de Recursos Materiales y Financieros, que las propuestas presentadas cumplen legalmente con los requisitos establecidos en las bases.

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, en términos de lo establecido en el punto 10 de las BASES "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN", numeral 10.1.1, así como lo preceptuado en los artículos 37 de "LA LEY", artículo 87 fracción II inciso b) de "EL REGLAMENTO", considerando que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento es por "PUNTOS Y PORCENTAJES", establecieron los rubros y sub-rubros de la propuesta técnica que integra cada oferta de los licitantes, así como la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de estos y el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes debían obtener en la evaluación de su propuesta técnica, para continuar con la evaluación de su propuesta económica; por lo tanto se procedió con el análisis cualitativo de las propuestas, resultando lo siguiente:

Acuerdo de Comité Técnico.

El Comité de Adquisiciones y Servicios es competente para emitir el Dictamen de Adjudicación, en términos de los Artículos 22 y 23 fracción III de "LA LEY" y artículo 45 fracción V de "EL REGLAMENTO", por lo que con fundamento en el artículo 70 fracción XXI, de "EL REGLAMENTO", y el numeral 10 de las Bases de la Licitación Pública.

El Órgano Colegiado, en su Primera Sesión Extraordinaria realizó el análisis cualitativo y evaluación de propuestas. Una vez analizado y discutido el contenido de las propuestas el Comité de Adquisiciones y Servicios, tomó el siguiente:

El Comité de Adquisiciones y Servicios, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 23 fracción II y 37 de "LA LEY", 45 fracción V de "EL REGLAMENTO" y con base en el apartado VIII, del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de SEIEM, dictamina la ADJUDICACIÓN de los Servicios de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44074001- 001-2022, para la Contratación de la Prestación de los Servicios de Mantenimiento de Instalaciones Educativas a través del ACUERDO SEIEM/CAS/SE-01/2022.

IX. CONTRA OFERTA

Del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas por las empresas participantes se advierte que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado por lo tanto no es necesario llevar a cabo el procedimiento de CONTRAOFERTA contemplado en los artículos 40 de "LA LEY" y 87 fracción V de "EL REGLAMENTO".

X. FALLO

Con fundamento en el artículo 70 fracción XXI de "EL REGLAMENTO" y el numeral 10 de las BASES de la Licitación Pública Nacional Presencial, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Organismo, realizó el análisis y evaluación de las propuestas, tomando en cuenta los siguientes:

CRITERIOS

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.1. *La evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme al criterio de puntos y porcentajes que se refiere el artículo 87 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.*

10.1.2. *Se considerará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente, para atender el requerimiento, así como su especialización en el giro y subgiro comercial materia de esta Licitación Pública Nacional; así como los antecedentes en cuanto al cumplimiento de otros contratos adjudicados.*

10.1.3. *Las especificaciones de los bienes y servicios ofertados que cumplan con lo solicitado en el ANEXO 1, así como la calidad de los servicios ofertados en estas Bases.*

10.1.4. *Que los precios ofertados, estén de acuerdo con las especificaciones de los servicios, el precio de referencia y se trate del precio más conveniente para Servicios Educativos Integrados al Estado de México.*

10.1.5. *Que las condiciones materiales y económicas de la contratación se apeguen a lo requerido en las presentes BASES.*

10.1.6. *El cumplimiento con los requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones establecidos en las presentes BASES.*

10.1.7. *Los valores agregados (servicios y/o bienes adicionales), que, sin costo alguno para la convocante, proporcionen los oferentes.*

10.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.2.1. La adjudicación será por subpartida, se efectuará a favor del licitante que haya presentado la propuesta y haya obtenido el mayor número de puntos como lo establece el Artículo 87 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley y el POBALIN 64 del Acuerdo del que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, y que cumpla con las características, requisitos, lineamientos, indicaciones y condiciones y resulte más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, ello se dará mediante la comunicación del fallo.

10.2.2. En caso de que existan dos o más propuestas solventes en igualdad de circunstancias, la adjudicación de la contratación se efectuará a favor del oferente que cuente con Certificado de Empresa Mexiquense vigente, siempre que el diferencial entre el importe de la partida presentada en su propuesta y el porcentaje más alto ofertado para la partida y subpartidas y presentado por una empresa que no cuente con el citado certificado, no resulte superior al cinco por ciento.

10.2.3. Las muestras deberán cumplir con lo señalado en la partida y subpartidas correspondientes al Anexo 1, será requisito indispensable para determinar el fallo de adjudicación correspondiente

10.2.4. En caso de que existan dos o más propuestas solventes en igualdad de circunstancias y no cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, se solicitará a los oferentes que presenten contraoferta, adjudicando por partida a la mejor propuesta económica.

Analizadas y evaluadas las propuestas presentadas se resuelve: ACUERDO SEIEM/CAS/SE-01/2022.

PRIMERO. –Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 35 fracción II, 38 de "LA LEY", 88 y 89, fracción V de "EL REGLAMENTO" y en el numeral 10 de las Bases, se ADJUDICAN las subpartidas que contemplan los servicios objeto de la presente Licitación Pública, a favor de:

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1, REGIÓN I AMECAMECA

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO PLAMJE, S.A. DE C.V.	1	1	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 20,619,540.63

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2, REGIÓN ATLACOMULCO.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS ENÉRGICOS CRIMAC, S.A. DE C.V.	1	2	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 24,183,855.21

PARTIDA1, SUBPARTIDA 3, REGIÓN CHIMALHUACÁN

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO NADACE, S.A. DE C.V.	1	3	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 25,160,386.59

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 4, REGION CUAUTILÁN IZCALLI.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DERSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	1	4	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 20,648634.71

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 5, REGIÓN ECATEPEC.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO INMOBILIARIO GREEN LAND, S.A. DE C.V.	1	5	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 30,199,861.22

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 6, REGIÓN IXTLAHUACA.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS ENÉRGICOS CRIMAC, S.A. DE C.V.	1	6	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 20,216,223.13

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 7, REGIÓN IXTLAHUACA.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS ENÉRGICOS CRIMAC, S.A. DE C.V.	1	7	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 18,193,544.47

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 8, REGIÓN METEPEC.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO PLAMJE, S.A. DE C.V.	1	8	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 17,119,429.13

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 9, REGIÓN NAUCALPAN.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MCY SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	1	9	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL, CON IVA \$ 20,196,772.71

PARTIDA 1 SUBPARTIDA 10 NEZAHUALCOYOTL

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DERSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	1	10	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 20,359,579.29

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 11 REGIÓN OTUMBA.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO FERINGA, S.A. DE C.V.	1	11	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 19,566,734.03

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 12 REGIÓN TEJUPILCO.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
AIPCON, S.A. DE C.V.	1	12	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 34,849,786.88

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 13, REGIÓN TENANCINGO.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTROS ENÉRGICOS CRIMAC, S.A. DE C.V.	1	13	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 20,566,746.71

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 14, REGIÓN TEPOTZOTLÁN.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SEGIVAN, S.A. DE C.V.	1	14	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 25,739,970.03

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 15, REGIÓN TEXCOCO

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO FERINGA, S.A. DE C.V.	1	15	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 21,239,958.28

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 16, REGIÓN TLALNEPANTLA.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MCY SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	1	16	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 21,240,060.59

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 17, REGIÓN TOLUCA.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO FERINGA, S.A. DE C.V.	1	17	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 16,566,790.98

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 18, REGIÓN TULTITLÁN.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
DERSA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	1	18	REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 21,566,774.01

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 19, REGIÓN VALLE DE BRAVO.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GRUPO NADACE, S.A. DE C.V.	1	19	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 24,363,490.14

PARTIDA 1, SUBPARTIDA 20, REGIÓN ZUMPANGO.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INGENIERIA INTEGRAL NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.	1	20	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	TOTAL CON IVA \$ 35,039,901.25

PARTIDA 2.

SUBPARTIDA 2.1.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	2	2.1	REHABILITACIÓN BARRA PERIMETRAL	TOTAL CON IVA \$ 17,510,987.99

PARTIDA 3.
SUBPARTIDA 3.1.

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SOLUCIONES Y MANTENIMIENTO BRUDER, S.A. DE C.V.	3	3.1	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	TOTAL, CON IVA \$ 21,026,735.56

SUBPARTIDA 3.2

PROVEEDOR	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
M & A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	3	3.2	REHABILITACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	TOTAL, CON IVA \$ 19,079,671.80

SEGUNDO. - Conforme a lo determinado en el numeral 12 de las BASES de la Licitación Pública Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de "LA LEY" y 87 fracción IV de "EL REGLAMENTO", el contrato deberá ser suscrito por los Representantes Legales de los licitantes adjudicados que cuenten con facultades suficientes, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación. Si los Representantes Legales de los oferentes no firman el contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables a los mismos, serán sancionados en los términos del artículo 167 de "EL REGLAMENTO". De igual forma los prestadores de los servicios adjudicados estarán sujetos a todas las condiciones señaladas en el numeral 12 de las BASES y deberá cumplir con lo solicitado en las bases del presente procedimiento, según le corresponda.

TERCERO. - En relación con los numerales 12.4, 12.4.2 y 12.4.5 de las BASES de la Licitación Pública Nacional Presencial y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 fracción IV de "EL REGLAMENTO", los Oferentes Adjudicados deberán presentar las garantías señaladas en dichos numerales, dentro del plazo señalados para tal efecto. Las garantías se constituirán por el importe señalado en Bases, a través de Cheque de Caja, Cheque Certificado o Póliza de Fianza, a favor de Servicios Educativos Integrados al Estado de México. Tratándose de fianzas, las pólizas se sujetarán a lo indicado en el ANEXO 6 de las Bases.

CUARTO. - Los prestadores de los servicios adjudicados, deberán cumplir con la suscripción de su contrato respectivo, en la forma y términos establecidos en los puntos 12.4.1 de las Bases.

QUINTO. -Notifíquese a los Oferentes adjudicados el contenido del presente FALLO DE ADJUDICACION, levantando acta respectiva para debida constancia legal.

Así lo resuelve y firma a 16 días del mes de marzo de dos mil veintidós, la convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 3, 16, 20, fracciones III y XV del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, artículo 35 fracción VII y 38 de "LA LEY", artículo 67 fracción VIII y 89 de "EL REGLAMENTO".

MTRO. IGNACIO IBARGÜENGOITIA FRANZONY.- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
RÚBRICA.

XI. CONTRATOS

Se substanciaron los contratos de prestación de servicios de mantenimiento de conformidad con los requerimientos normativos pertinentes del artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios el 28 de marzo de 2022.

XII. CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se llevaron a cabo las diferentes etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN 44074001-001-2022, y con el debido apego a los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación, apertura y evaluación de la propuesta, incluyendo la emisión del dictamen, fallo y formalización de los contratos, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Coordinación de Administración y Finanzas de SEIEM, y de los oferentes participantes, valido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar acabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XIII. RECOMENDACIONES

Considerando la importancia de los servicios de mantenimiento aprobados en la Licitación Pública número LPN SEIEM-44074001-001-2022, y toda vez que tendrán un impacto directo en la calidad de los servicios educativos del Estado de México, es conveniente realizar una estricta vigilancia de la calidad de los servicios, por lo que se recomienda el levantamiento de memorias gráficas y bitácoras que deberán ser revisados y sancionados por las autoridades escolares.

Así lo atestiguó:

L.E. Francisco José Barbosa Stevens.- Testigo Social 011-2011-XI.- Rúbrica.